



Bogotá, 8 de septiembre de 2022.

Doctora
MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO
JUEZ TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

PROCESO: ACCIÓN POPULAR

ACCIONANTE: 100% LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDORES, CAPÍTULO BOGOTÁ D.C.

ACCIONADO: LUIS EDUARDO CAICEDO S.A. LEC S.A.

RADICADO: 11001310303620220022000

Asunto: Recurso de reposición contra el numeral 1º del Auto de 6 de septiembre de 2022.

CARLOS EDUARDO BONILLA ESCOBAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.506.725 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 77.752 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico secretaria@ligadeconsumidores.org actuando en mi condición de apoderada especial de 100% Legal Colombia Liga de Consumidores, Capítulo Bogotá D.C., entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 197 del 15 de octubre de 2021, corregida mediante Resolución 199 del 20 de octubre de 2021, proferidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cuyo objeto social se destaca garantizar la protección del consumidor en la ciudad de Bogotá D.C., la adecuada información, la educación, la representación y el respeto de los derechos de los consumidores de bienes y servicios, así como velar por el pago de las indemnizaciones a las que estos se hagan acreedores por la violación de sus derechos dentro del marco legal que regula la materia, representada legalmente por el señor **JOSÉ MIGUEL HERRERA SARMIENTO**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.326.730 de Bogotá D.C., con correo electrónico presidencia@ligadeconsumidores.org, me permito presentar ante su Despacho memorial a través del cual interpongo recurso de reposición contra el numeral 1º del Auto de 6 de septiembre de 2022.

La providencia objeto de impugnación

El numeral 1º del Auto de 6 de septiembre de 2022 señala lo siguiente:

100% LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDORES CAPÍTULO BOGOTÁ NIT 901543829 - 7

Tel. 320 813 18 27 - info@ligadeconsumidores.org

www.ligadeconsumidores.org

Bogotá D.C - Colombia.



“Teniendo en cuenta lo actuado al plenario, el juzgado, Dispone:

1° Tener en cuenta que la sociedad demandada Luis Eduardo Caicedo S.A. Lec S.A., por conducto de gestor judicial, dentro del término legal del traslado, contestó la demanda y formuló excepciones de mérito (PDF021), y que la parte demandante no recorrió el traslado de los medios de defensa formulados por la pasiva. (...)”

Motivos de inconformidad

De acuerdo con los pantallazos que a continuación se observan, puede advertirse sin lugar a dudas, que esta accionante popular cumplió dentro del término establecido para el efecto, con su pronunciamiento frente a los medios exceptivos propuestos por la parte accionada.

notificaciones@ligadeconsum... | Buscar... | Responder | Responder... | Reenviar | Eliminar | Archivo | Marcar | Más

Entrada | Borradores | Enviados | SPAM | Papelera | Archivo

Descorre traslado de las excepciones propuestas
11001310303620220022000

To Ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co 3 más... on 2022-07-22 15:15

Memorial traslado excepciones contestación 11001310303620220022000.pdf (~135 KB)

Doctora
MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO
JUEZ TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

PROCESO: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: 100% LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDORES, CAPÍTULO BOGOTÁ D.C.
ACCIONADO: LUIS EDUARDO CAICEDO S.A. LEC S.A.
RADICADO: 11001310303620220022000
Asunto: Descorre traslado de las excepciones propuestas en el documento de contestación de la demanda.

GLORIA ANGELINA CAJAVILCA CEPEDA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.367.598 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional de



The screenshot shows an email client interface. The left sidebar contains folders: Entrada, Borradores, Enviados, SPAM, Papelera, and Archivo. The main area displays a list of emails, with the selected one being 'Descorre traslado de las excepciones propuestas' from 'Ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co' dated 2022-07-22 15:15. The email details pane on the right shows the subject, sender, recipient, date, and a PDF attachment: 'Memorial traslado excepciones contestación 11001310303620220022000.pdf (~135 KB)'. The body of the email includes the following text:

Doctora
MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO
JUEZ TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

PROCESO: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: 100% LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDORES, CAPÍTULO BOGOTÁ D.C.
ACCIONADO: LUIS EDUARDO CAICEDO S.A. LEC S.A.
RADICADO: 11001310303620220022000

La solicitud

Con fundamento en todo lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más respetuosa al Despacho, en aras de garantizar los derechos del debido proceso, como el derecho de defensa, REVOCAR el numeral 1º del Auto de 6 de septiembre de 2022.

Como consecuencia de la revocatoria deprecada, solicito también al Despacho:

1. Declarar que la parte demandante recorrió el traslado de los medios de defensa formulados por la pasiva dentro del término establecido para el efecto.



Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONILLA ESCOBAR

C.C. No. 79.506.725 de Bogotá D.C

T.P. No. 77.752 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura

secretaria@ligadeconsumidores.org

notificaciones@ligadeconsumidores.org

100% LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDORES CAPÍTULO BOGOTÁ NIT 901543829 - 7

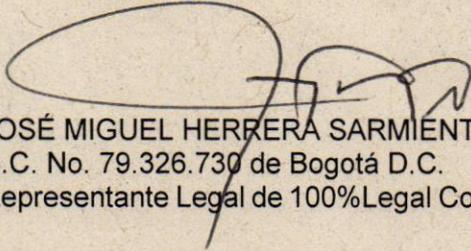
Tel. 320 813 18 27 - info@ligadeconsumidores.org

www.ligadeconsumidores.org

Bogotá D.C - Colombia.

Sírvase Señora Juez reconocerle personería jurídica en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

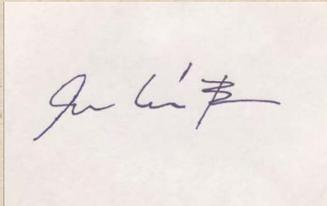


JOSÉ MIGUEL HERRERA SARMIENTO

C.C. No. 79.326.730 de Bogotá D.C.

Representante Legal de 100% Legal Colombia Liga de Consumidores, Capítulo Bogotá D.C.

Acepto,



CARLOS EDUARDO BONILLA ESCOBAR

C.C. No. 79.506.725 de Bogotá D.C.

T.P. No. 77.752 del Consejo Superior de la Judicatura.

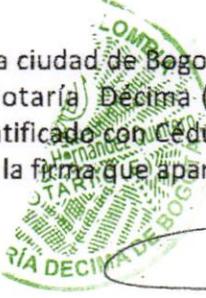


DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



12804037

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el nueve (9) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Décima (10) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: JOSE MIGUEL HERRERA SARMIENTO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79326730, presentó el documento dirigido a ACCION y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



----- Firma autógrafa -----



r7me100oorzg
09/09/2022 - 11:39:46



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Maria Jimena Hernandez Quintero



MARIA JIMENA HERNANDEZ QUINTERO

Notaría Décima (10) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: r7me100oorzg

Recurso de reposición contra el numeral 1º del Auto de 6 de septiembre de 2022.

secretaria@ligadeconsumidores.org <secretaria@ligadeconsumidores.org>

Vie 9/09/2022 12:33 PM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá, 9 de septiembre de 2022.

Doctora

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

PROCESO: ACCIÓN POPULAR

ACCIONANTE: 100% LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDORES, CAPÍTULO BOGOTÁ D.C.

ACCIONADO: LUIS EDUARDO CAICEDO S.A. LEC S.A.

RADICADO: 11001310303620220022000

Asunto: Recurso de reposición contra el numeral 1º del Auto de 6 de septiembre de 2022.

CARLOS EDUARDO BONILLA ESCOBAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.506.725 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 77.752 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico secretaria@ligadeconsumidores.org actuando en mi condición de apoderada especial de 100% Legal Colombia Liga de Consumidores, Capítulo Bogotá D.C., entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 197 del 15 de octubre de 2021, corregida mediante Resolución 199 del 20 de octubre de 2021, proferidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cuyo objeto social se destaca garantizar la protección del consumidor en la ciudad de Bogotá D.C., la adecuada información, la educación, la representación y el respeto de los derechos de los consumidores de bienes y servicios, así como velar por el pago de las indemnizaciones a las que estos se hagan acreedores por la violación de sus derechos dentro del marco legal que regula la materia, representada legalmente por el señor JOSÉ MIGUEL HERRERA SARMIENTO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.326.730 de Bogotá D.C., con correo electrónico presidencia@ligadeconsumidores.org, me permito presentar ante su Despacho memorial a través del cual interpongo recurso de reposición contra el numeral 1º del Auto de 6 de septiembre de 2022.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONILLA ESCOBAR

C.C. No. 79.506.725 de Bogotá D.C

T.P. No. 77.752 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura

secretaria@ligadeconsumidores.org

notificaciones@ligadeconsumidores.org